



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00823246-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación con la Mgter. CAROLINA MARCELA GALARZA VALENZIANO, DNI 26.672.881, desde el 01/03/2026 hasta el 31/07/2026, quien prestará servicios como tutora en la Maestría en Investigación Educativa con orientación socio antropológica, que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público), de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12. Art. 5°.

Que será solventada económicamente con recursos de la Maestría en Investigación Educativa del CEA, FCS y con la remuneración prevista en la cláusula Séptima del proyecto de contrato que se Anexa a la presente.

Que la documentación exigida por la norma se encuentra agregada, a saber: Nota solicitando la contratación, constancia de inscripción, declaración jurada de cargos y actividades, informe de justificación de la contratación, informe de factibilidad presupuestaria y proyecto de contrato.

Que en NO-2026-00281528-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que en IF-2026-00305282-UNC-CEA#FCS, se agrega Informe de Legalidad.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios para Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con la Mgter. CAROLINA MARCELA GALARZA VALENZIANO, DNI 26.672.881, según modelo que como Anexo integra la presente, reconociendo los servicios prestados desde el 01/03/2026, hasta el día anterior a la firma de la presente y disponer su pago como legítimo abono con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS N 5/12. Oportunamente, archivar.

